

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 003
(07 DE DICIEMBRE DE 2016)**

“Por medio del cual se introducen modificaciones al Reglamento de Extensión de la Fundación Universitaria Claretiana.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA-UNICLARETIANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial la contenida en el artículo 153 de nuestro Estatuto General y,

CONSIDERANDO,

Que la existencia de documentos rectores en los que se orienta la extensión en la Fundación Universitaria Claretiana, han aportado logros y avances significativos en cuanto a conceptos, estrategias e impacto en el sector externo.

Que hecha la revisión al reglamento de extensión se evidencia la necesidad de realizar ajustes a las disposiciones en él contenidas, a fin de que estén acordes con la realidad institucional actual y a la necesidad de articulación entre la docencia, la investigación y la extensión.

Que en sesión extraordinaria del consejo académico de fecha 09 de noviembre de 2016, fue discutida y aprobada la propuesta de ajuste del reglamento de extensión de la Uniclaretiana, por considerarse pertinente y acorde a la dinámica actual de la extensión y a la necesidad de articulación interna y externa.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERO: Actualizar la estructura que rige la Extensión, acorde a las nuevas exigencias derivadas del crecimiento y proyección social de la Fundación Universitaria Claretiana.

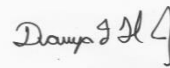
SEGUNDO: Aprobar las modificaciones al documento base de la Extensión de la Fundación Universitaria Claretiana, donde se establecen las políticas y normas que rigen esta área de vital importancia para la Institución, conforme al texto anexo.

TERCERO: El presente reglamento rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el acuerdo del Consejo Académico N° 003 de 2012.

Dado en Quibdó, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).



JOSÉ ÓSCAR CÓRDOBA LIZCANO
Rector



DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
Secretaria General